



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24494

02/10/2020

60424

**AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En el Proyecto Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 está prevista una partida económica, en los créditos asignados al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, para el desarrollo del Plan Integral de Alzheimer y otras demencias.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 presentó a las Comunidades Autónomas el Plan de Choque en Dependencia, el pasado 2 de octubre, en la reunión ordinaria del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrada por sistema de videoconferencia.

El referido Plan fue asimismo presentado a los Agentes Sociales en la Mesa de Diálogo Social celebrada el 7 de octubre.

Las propuestas que se formulan en el citado Plan de Choque se vertebran sobre tres ejes fundamentales: mejorar las prestaciones y servicios de los que se benefician las personas dependientes, reforzando los derechos que les reconoce la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; mejorar y simplificar la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), agilizando para ello los procedimientos y trámites administrativos y adoptando otras medidas orientadas al incremento de la cobertura del Sistema; y aumentar significativamente la financiación del Estado al SAAD, para asegurar que ambos objetivos resultan factibles.

En concreto, en este Plan de Choque se recogen seis objetivos fundamentales: mejorar y simplificar la gestión del SAAD, agilizando los procedimientos y trámites Administrativos; reducir significativamente la lista de espera; avanzar hacia un sistema de cuidados que facilite la atención domiciliaria de personas valoradas con dependencia moderada y grave, permitiendo la permanencia en casa como elección de cuidados;



(para lo que es necesario incrementar las intensidades en el SAAD y avanzar en los servicios de carácter preventivo y de apoyo en el domicilio); ampliar las prestaciones y servicios, revirtiendo la pérdida de derechos producida en 2012 y 2013, mediante la flexibilización y adaptación de los servicios y prestaciones a las necesidades de cada persona (permitiendo compatibilidades entre ellas), la recuperación de las cuantías máximas de las prestaciones económicas y el establecimiento de cuantías mínimas; priorizar la prestación directa de servicios frente a las prestaciones económicas, garantizando la autonomía funcional de estas personas sin que el peso recaiga en los cuidados informales de otros miembros de la familia, casi siempre mujeres; y finalmente, asegurar una financiación adecuada de estas medidas mediante el incremento de la contribución de la Administración General del Estado.

Una vez presentado este Plan de Choque, se ha abierto un período para que las Comunidades Autónomas realicen aportaciones al mismo, con la finalidad de acometer las reformas que resulten necesarias desde un consenso lo más amplio posible.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

